

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025

SEÑOR(ES):
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: PERMISOS AMBIENTALES DISPOSICION DE MATERIAL DE EXCAVACION EN PREDIO EL POLO, BARBASCAL Y MOGOTE.

Cordial saludo, estimado ingeniero:

En cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el PAGA (versión 5), específicamente en el subprograma 2.4 "Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos", y conforme a lo dispuesto en la Resolución 1257 de 2021, me permito remitir adjunto los permisos ambientales del proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas en el predio denominado "EL POLO" "BARBASCAL" y "MOGOTE", ubicados en la vereda San José, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca.

El proyecto cuenta con el permiso ambiental otorgado mediante la Resolución DJUR No. 50247000038 del 14 de marzo de 2024, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Sin embargo, a corte de noviembre de 2025, el proyecto se encuentra vigente hasta tanto la administración se pronuncie.

Sin otro particular, se adjunta la documentación mencionada, con el fin de poner en pleno conocimiento a la interventoría del contrato sobre el sitio autorizado para realizar la disposición del material proveniente de excavación.

Atentamente,


ING NATALIA GIRALDO
PROFESIONAL AMBIENTAL
CONSORCIO INASKA
Elaboró: Profesional ambiental.
Revisó y aprobó: Dirección de obra.